

Religioso para el Socio de cierta persona
caiendo a la muerte, no hubo quien lo avisara,
y espeso, cuya cara enjaña el mejor Ramillete
y conserje por otra Ciudad acuerda, la Com-
ision a los S. Capitanes & D. Juan Vallejo
y a su vez dely D. Pedro Espadero, para que oficien y ca-
mara en el Alcaldes del Plaza y demas jefes, en el mis-
mo dia en que se prepara la Procesion, como se impusiere la
misma. —

Alcaldes de la Ciudad, para cuando del Ejercito mandado por
por esta Ciudad ser Gobierno de suerte, y naves
el proximo Mayo, sobre las preparaciones de
los delys Sarmiento, y sus soldados del ejercito para
que el pueblo en todo el Cuartel año, o
tome y pasaren con que encargo de la
Gobernacion, Consiervos de la Ciudad, Jefes co-
munes, Deputados de suerte, y Gobernacion
general y jefes, y estando por esta
Ciudad teniendo constituidos todos el
particular, ejecutando el servicio, juzgan
acuerda, no haber lugar a la obediencia
que les manda, del citado Alcalde de la
ciudad de este año.

Vedado de Cada. El Señor Don Videliano de la Pineda
en su oficio de los Jefes, que le han acordado
la obediencia a la orden que proponen
para el dely de Mayo, el Señor de Campomanes
de Blanca villa. Dicha orden es para tal y a
los Alcaldes de la Ciudad, y Jefes
jefes, y otra Ciudad lo apunta, y
acuerda quedar en su obediencia —

D. de Mayo. Por mano nostra y villa Gd. La apunta,
por Videliano del Oficio de Oficio primo, a

